



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



DECRETO ALCALDICIO Nº 7826 __/

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,


AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). XIMENA VIVIANA RODRIGUEZ ARAYA, Rut [REDACTED] Grado 15, Contrata - Administrativa, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día martes 06 de junio de 2017.

ESTABLÉSCASE, que la Funcionaria a la fecha de solicitud , Grado 15, Contrata no ha hecho efectivo ningún día de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: roxana muñoz mazuela 15/06/2017-15:12:13



4585842B8690FAF62D8D21FF06B9F6F2

